INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 16/2018
"CONSTRUCCIÓN DE ORNAMENTACIÓN EN EL MIRADOR DEL SOLDADO PARAGUAYO"

1. INTRODUCCIÓN.-

En la Ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas, se reúne el **Comité de Evaluación** a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 16/2018 *"Construcción de Ornamentación en el Mirador del Soldado Paraguayo"***, a fin de elaborar el presente documento. ----------

2. ANTECEDENTES.-

a. **N° de PAC**: ID Nº 351439. ----------
b. **Disponibilidad Presupuestaria**: los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente revistos en el **Objeto de Gasto 520** del **Presupuesto General de la Municipalidad de Pilar** para el **Ejercicio Fiscal 2018**. ----------
c. **Publicación**: a través del SICP. ----------
d. **Miembros del Comité Evaluación**: han sido designados las siguientes personas: ----------
   - **Licenciado GERZON LUÍS RAMÍREZ VARGAS**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad. ----------
   - **Abogado BLAS MARCELO FERREIRA CENTURIÓN**, Funcionario de la Municipalidad. --------

3. ACTO DE APERTURA.-

De acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 24º de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y en el Artículo 54° del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres Ofertas**, en la oficina de la UOC, local de la **Municipalidad de Pilar**, el día veintisiete de agosto del dos mil dieciocho, a las ocho horas con quince minutos, contando con la presentación de **3 (tres) Sobres Ofertas**, perteneciente a la siguientes Empresas: -----

- **R&F COMERCIAL.** ----------
- **JR SERVICIO Y VENTAS.** ----------
- **EMPRESA CONSTRUCTORA A Y R.** ----------

4. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

a. **Monto de las Ofertas**:

Atendiendo que en la oferta no se encontraron errores aritméticos y considerando que la adjudicación es **POR EL TOTAL** los montos se detallan en el siguiente cuadro: ----------

OFERENTE	MONTO TOTAL EN Gs.
JR SERVICIOS Y VENTAS	49.900.000
R&F COMERCIAL	50.920.000
EMPRESA CONSTRUCTORA A&R	51.295.000

Teléfonos: Central (0786) 232218
www.pilar.gov.py
e-mail: uocmunipilar@gmail.com

b. Documentación:

A fin de determinar el cumplimento de las ofertas presentadas con los requisitos establecidos en el **Bases y Condiciones**, y de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2015/03**, en el **Decreto Reglamentario Nº 21909/03**; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales y formales de las ofertas presentadas. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos. ----------

DOCUMENTOS SOLICITADOS	J&R SERVICIOS Y VENTAS	R&F COMERCIAL	EMP.CONSTR. A&R
Formulario de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40º y de integridad establecida en el Artículo 20º, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copias autenticadas de los ejemplares de los Estados Contables (balance general y estado de resultados) de cada uno de los tres (3) últimos ejercicios fiscales (2015, 2016, 2017) firmado por un Profesional inscripto en la Dirección General de Recaudaciones (adjuntar copia de inscripción)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Copias autenticadas de los formularios de pago de impuesto a la renta de cada ejercicio 2015, 2016 y 2017 (formulario SET N°101)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copias autenticadas de los formularios de pago del IVA de los tres últimos meses anteriores a la apertura de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Referencias bancarias y financieras en las que se especifiquen las clases de crédito de que se ha dispuesto	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente			
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Copia autenticada por escribanía de los pagos de la Patente Municipal y/o Comercial, del Impuesto Inmobiliario y otros tributos al día del domicilio comercial de la empresa	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Pilar	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Copias autenticadas de contratos anteriores (2015, 2016, 2017) para demostrar como mínimo el 100% de la oferta presentada	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Actas de recepciones finales de cada contrato, a fin de verificar la entrega de obras con satisfacción	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Referencias de las contratantes que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia emitida y firmada por los profesionales (Arquitecto, Ingeniero Civil, etc.) que se encuentran al servicio de la Empresa, con número de teléfono actualizado para corroborar lo expuesto en la constancia	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Referencias de otras contratantes que confirmen un desempeño satisfactorio de los profesionales propuestos	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada del listado de personal, que para la presente contratación de obras, al menos el 70% (setenta) por ciento de la mano de obra a ser empleada, deberán ser personales domiciliados en la Ciudad de Pilar, conforme a lo establecido en el **Decreto Nº 6225/11**; además si en el listado aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de estar al día con el seguro social. Poseer como mínimo 10 (diez) empleados que cuenten con seguro social. No se aceptará constancia de no estar inscripto en el registro patronal del IPS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de estar inscripto en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social o Copias de las planillas laborales o de salarios actualizadas presentadas al mismo Ministerio.-	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la Empresa y que se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

c. **Análisis Posterior:**

Seguidamente, conforme al análisis establecido en el PBC, se ha procedido a verificar que el oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40º, incisos a) y b) de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente detalle: ----------

REQUISITOS	J&R SERVICIOS Y VENTAS	R&F COMERCIAL	EMP.CONSTR. A&R
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40º y de integridad establecida en el Artículo 20º, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40º.-	CUMPLE	No presenta declaración de registro de personal	No presenta declaración de registro de personal
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley Nº1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	No se observan datos en el SINARH	No presenta declaración de registro de personal	No presenta declaración de registro de personal

d. **Observaciones en el Acta de Apertura:**

No se ha dejado constancia alguna, ni observaciones con respecto a las Ofertas en el **Acta de Apertura de Sobres Ofertas**. ----------

e. **Análisis de las documentaciones:**

Posteriormente se realizan las siguientes observaciones: ----------

- La oferta de la **Empresa J&R SERVICIOS Y VENTAS** es la considerada la más baja y conveniente, además presenta y cumple con las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, del presente procedimiento de contratación. ----------
- Las ofertas de las **Empresas R&F COMERCIAL** y **EMPRESA CONSTRUCTORA A&R** no presenta ni cumple con las documentaciones sustanciales y formales, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, además no son las consideradas las más bajas y convenientes. ----------

MUNICIPALIDAD DE PILAR Comité de Evaluación

Teléfonos: Central (0786) 232218
www.pilar.gov.py
e-mail: uocmunipilar@gmail.com

5. JUSTIFICACIÓN.-

Teniendo en cuenta que se han cumplido con todas las normativas vigentes, en el presente procedimiento de contratación; y con la premisa de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo; y que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias; y que las ofertas se ajustan a las disposiciones establecidas en la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y al **Decreto Reglamentario Nº 21909/03**. ----------

6. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la **Ley N° 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" y de conformidad al Artículo 63° del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** "***la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo***"; y por lo expuesto anteriormente se considera que la Oferta de la **Empresa J&R SERVICIOS Y VENTAS** cumple con las condiciones citadas anteriormente. ----------

7. CONCLUSIÓN.-

En base a todas las consideraciones expuestas en el presente documento, y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la **Ley N° 2051/03** "**De Contrataciones Públicas**" y a los Artículos 58° al 63° del **Decreto Reglamentario N° 21909/03**, el **Comité de Evaluación RECOMIENDA ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 16/2018** ***"CONSTRUCCIÓN DE ORNAMENTACIÓN EN EL MIRADOR DEL SOLDADO PARAGUAYO"***, a la **Empresa J&R SERVICIOS Y VENTAS**, con **RUC Nº 4614476-5**, por un monto total de **Gs. 49.900.000 (guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos mil)**, atendiendo que la oferta ha cumplido con los requisitos legales, técnicos y financieros. ----------

No habiendo nada más que consignar, se da por terminada la reunión siendo las nueve horas con treinta minutos. ----------

Salvo mejor parecer de la máxima autoridad, es nuestro **INFORME**. ----------

Abog. BLAS MARCELO FERREIRA C.
Funcionario de la Municipalidad
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Comité de Evaluación

Lic. GERZON LUIS RAMÍREZ V.
Director de la UOC
Comité de Evaluación

Teléfonos: Central (0786) 232218
www.pilar.gov.py
e-mail: uocmunipilar@gmail.com